MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
P. Ayala -Solis e/ Boquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay

UNA CIUDAD PARA LA GENTE
CAACUPÉ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DIEGO RIVEROS 2015-2020

Resolución Nº 726a/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA 01 DE CONTRATO Nº 14/2016 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 010/2015 "ADQUISICION DE MUEBLES Y EQUIPOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE" ADJUDICADA A LA FIRMA FULL OFFICE S.R.L. CON REPRESENTANTE LEGAL SEÑOR BLAS RICARDO CORREA TORALES.----------

Caacupé, 25 de Abril de 2016.-

VISTO:

La necesidad de adquirir Equipos Informáticos adicionales al Contrato Nº 014/2016. Totalizando la suma de Gs. 6.800.000 (Guaraníes seis millones ochocientos mil), a fin de cubrir las necesidades generadas con posterioridad del contrato; y----------

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 63, que *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos .Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.";*----------

POR TANTO;

EL INTENDENTE MUNCIPAL DE LA

CIUDAD DE CAACUPÉ

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar la Adenda de Contrato Nº 1 con **la FULL OFFICE S.R.L.** del Sr. Blas Ricardo Correa Torales en donde se establecerán los Equipos informáticos adicionales a ser adquiridos por la Municipalidad de Caacupé con su costo respectivo.----------

Artículo 2º. Imputar el monto resultante de la Adenda a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Municipalidad de Caacupé, de conformidad a las disponibilidades presupuestarias, que asciende a la suma de Gs. 6.800.000 (Guaraníes seis millones ochocientos mil).----------

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

LIC. SAMUEL GÓMEZ
Secretario General

LIC. DIEGO A. RIVEROS GONZÁLEZ
Intendente Municipal